COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 138 DE 2026

Entre los suscritos a saber, **EL MUNICIPIO** representado legalmente por **CAMILO ANTONIO PULGARIN SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.286.458 expedida en Mesetas (Meta), en su calidad de alcalde del Municipio de Mesetas debidamente posesionado en el Juzgado Promiscuo Municipal de Mesetas (Meta) el 18 de diciembre de 2023, y autorizado por la Ley para celebrar convenios y contratos, en ejercicio de las facultades y competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, núm. 3º, lit. b), quien para los efectos del presente comunicado de aceptación de la oferta se denominará **EL MUNICIPIO** (CONTRATANTE); a través de la presente comunica la aceptación de la oferta de **DIANA LIZETH BORDA HERNÁNDEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.018.441.441, expedida en Bogotá D.C, dentro del proceso de Mínima Cuantía No. SMC-010-2026, bajos las siguientes condiciones especiales:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO: El presente contrato tiene como objeto **"ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR MEDIANTE EL SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Y CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE MESETAS".**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Item	Descripción	Unidad	Cant	V/Unit.	Valor Total
1	**FRUTAS Y VERDURAS**				
1.1	Arveja verde desgranada	libras	14	$20.286,40	$284.009,60
1.2	ahuyama	kilos	8	$5.365,60	$42.924,80
1.3	ajo	libras	6	$11.813,60	$70.881,60
1.4	cebolla cabezona	kilos	22	$6.072,00	$133.584,00
1.5	cilantro	kilos	6	$12.407,20	$74.443,20
1.6	papa criolla	kilos	64	$7.325,60	$468.838,40
1.7	espinaca	libras	12	$8.203,20	$98.438,40
1.8	guayaba congelada x 500 gr	libras	12	$10.018,40	$120.220,80
1.9	habichuela	libras	42	$5.692,00	$239.064,00
1.10	lechugas	libras	8	$3.923,20	$31.385,60
1.11	Guanabana Congelada 500 gr	libras	16	$12.737,60	$203.801,60
1.12	Fresa congelada empacada x1000gr	libras	22	$24.584,00	$540.848,00
1.13	Mazorca bandeja x 1000gr	Kilos	4	$14.776,80	$59.107,20
1.14	mora (pulpa) congelada x 1000 gr	libras	12	$25.540,80	$306.489,60
1.15	PAPA PASTUSA LAVADA KG	Kilos	64	$5.412,00	$346.368,00
1.16	Papaya Maradol	kilos	38	$8.316,00	$316.008,00
1.17	Pepino cohombro	kilo	12	$4.184,00	$50.208,00
1.18	pimenton rojo	kilo	6	$11.219,20	$67.315,20
1.19	PIÑA EN TROZOS CONGELADA 1000G	libras	22	$26.795,20	$589.494,40
1.20	remolacha	kilo	6	$5.609,60	$ 33.657,60
1.21	tomate chonto	kilo	52	$5.246,40	$272.812,80
1.22	Tomate De Arbol 500 gr	Libra	42	$10.810,40	$454.036,80
1.23	yuca	kilos	22	$8.196,80	$180.329,60
1.24	zanahoria	kilos	34	$7.985,60	$271.510,40

1.25	lulo (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	libras	42	$13.093,60	$549.931,20
1.26	maiz blanco trillado 1000 G	Kilo	6	$3.656,00	$21.936,00
1.27	patilla criolla rayada	kilos	16	$5.464,80	$87.436,80
1.28	frijol Zaragoza	libra	10	$5.860,80	$58.608,00
1.29	mango (pulpa) congelada y debidamente empacada por x500 gr	libra	64	$11.509,60	$736.614,40
1.30	maracuyá (pulpa) congelada y debidamente empacada x500gr	libras	64	$19.033,60	$1.218.150,40
1.31	bananos URABA X 500 Gr	libras	212	$2.227,20	$472.166,40
1.32	apio 700 gr	Unidad	8	$6.612,80	$ 52.902,40
1.33	Platano Hartón	Unidad	80	$2.283,20	$ 182.656,00
1.34	Manzana mix paquete x 6 unidades	paquetes	32	$2.428,80	$77.721,60
1.35	sal refinada x3000gr	kilos	4	$11.001,60	$44.006,40
					$8.757.907,20
2	**VIVERES**				
2.1	arveja seca, empacado en bolsa de polipropileno de 500 grs	libras	16	$4.157,60	$66.522
2.2	arroz, blanco tipo 1, empacado en bolsa de polietileno x 1000 gramos	libras	108	$9.602,40	$ 1.037.059
2.3	azucar, granulada en bolsa de polietileno por 2,500 Kg	libras	128	$16.423,62	$ 2.102.223
2.4	Café tradicional molido en presentacion de 425 gr	Unidad	10	$ 33.721,90	$337.219
2.5	panela minimo x 400 gramos - presentación cuadrada	Unidad	106	$7.332,00	$777.192
2.6	chocolate instantaneo tradicional en polvo, presentacion de 950 gr	libras	6	$50.535,24	$303.211
2.7	pasta, tipo fideos empacada en bolsa de polietilino, peso equivalente a 500 gr	libras	8	$5.461,90	$43.695
2.8	frijol rojo, bola roja empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	libras	16	$11.543,20	$184.691
2.9	harina de platano verde crudo	kilo	6	$23.507,62	$141.046
2.10	harina de maiz precocida, blanca o amarilla. 100% natural extrafina empacada en bolsa de polietileno, peso equivalente de 500 gramos	libras	26	$3.274,29	$85.132
2.11	huevo cubeta X 30 unidades forma ovoide, cascara limpia (según indicaciones de la NTC 1240) y sin deformaciones Tipo AA	cubetas	42	$19.766,40	$830.189
2.12	pasta tipo conchita, empacada en bolsa de polietileno, para un peso equivalente a 500 gramos	libras	14	$5.346,67	$74.853

2.13	avena en hojuelas sabor natural en bolsa X250 gr	paquete	84	$ 4.324,76	$ 363.280
2.14	lentejas tipo 1 grado empacado en bolsa de polipropileno de 500 gramos	libras	4	$6.791,20	$27.165
2.15	Garbanzo tipo 1, grado empacado en bolsa de polipropileno de 460 gramos.	libras	4	$ 4.455,20	$17.821
2.16	harina de trigo en bolsa de polietileno por x500 gramos	libra	4	$2.734,29	$10.937
2.17	arepa maiz blanco x 10 und x 1000gr	unidades	34	$ 20.617,60	$ 700.998
2.18	frasco vegetal refinado (aceite de canola y aceite girasol) x5000 ml comestible, empacado en envase plastico (PET) con tapa rosca.	litros	2	$ 66.940,50	$ 133.881
2.19	Galleta tipo craker sal, Paquetaco X 3 tacos, mínimo 300 gr.	unidades	52	$7.703,53	$400.584
2.20	avena molida saborizada bolsa x 250 gramos	paquete	64	$5.373,33	$ 343.893
2.21	caja de aromaticas surtida de 20 sobres individuales, sabores manzanilla, cidron, limoncillo, hierbabuena, toronjil,	caja	8	$ 14.507,20	$116.058
2.22	Galletas de avena, maní y/o cereales integrales 376 gr x 12 unid	unidades	36	$27.398,10	$986.332
2.23	Tostadas integrales, Presentación y Empaques Comerciales Mínimo 150 gramos. paquete x 10 unidades	paquete	42	$6.600,00	$277.200
2.25	pan tajado integral multicereal por 650 gr	paquete	22	$12.150,40	$267.309
2.26	Queso Campesino fresco, de buena calidad por 500 gramos en barra	libras	32	$ 11.740,80	$ 375.706
2.27	alimento lacteo - yogurt bolsa de 1000 ml	litros	22	$7.553,61	$166.179
2.28	leche entera 900 ml	litros	42	$6.441,60	$270.547
2.29	bebida achocolatada en polvo por 1000 gr	frasco	2	$51.405,71	$102.811
2.30	croissant	unidades	306	$2.110,40	$645.782
2.31	cereal kellogs por 410 gr caja	caja	6	$23.648,40	$ 141.890
2.32	queso tajado doble crema 400 gr	paquete	6	$23.237,65	$ 139.426
2.33	galletas tipo waffer crema vainilla x 24 unidades	paquetes	6	$8.208,40	$49.250
2.34	Masa de buñuelos x 30 Und	unidad	42	$27.729,75	$1.164.649
	SUBTOTAL				**$12.684.731,36**
3	**CARNICOS**				
3.1	Pollo pechuga 600 gr	kilos	80	$29.171,20	$2.333.696
3.2	carne de cerdo magra	kilos	16	$40.027,20	$640.435
3.3	carne de res magra pulpa	kilos	52	$20.195,20	$ 1.050.150
3.4	carne de res magra molida	kilos	22	$19.667,20	$ 432.678

3.5	costilla de res corriente	kilos	32	$22.782,40	$ 729.037
3.6	Menudencias	kilos	16	$6.870,40	$109.926
3.7	alas de pollo	kilos	10	$21.316,80	$213.168
3.8	pescado bagre postas	libra	26	$25.046,40	$ 651.206
3.9	asadura de res compuesta por las siguientes vísceras (hígado, chuncullo, corazón, pajarilla y riñon)	kilos	16	$16.589,60	$ 265.434
3.10	callo picado o mondongo fresco	kilos	12	$23.956,80	$ 287.482
3.11	mollejas	kilos	6	$8.744,80	$52.469
	SUBTOTAL				**$6.765.681,60**
4	**COMBUSTIBLE - GAS**				
4.1	Combustible para la preparación de los alimentos – Gas por 100 libras	Unidad	1	$226.260,84	$226.261
	SUBTOTAL				**$226.261**
5	**IMPLEMENTOS DE ASEO CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA**				
5.1	Rollo de papel higiénico 3 hojas	Unidad	21	$2.967,39	$62.315
5.2	Aromatizante líquido Por 3000 ml	unidad	1	$ 24.717,98	$24.718
5.3	Blanqueador sin fragrancia por 3000 ml	galón	8	$10.968,07	$87.745
5.4	Barra de jabón compacta para lavar, multiusos x 300 g	Unidad	3	$3.382,86	$10.149
5.5	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL PROFESIONA 500 ML	Unidad	2	$7.698,82	$15.398
5.6	Lavaplatos en crema x 500 g	Unidad	2	$4.159,33	$8.319
5.7	Jabón detergente en polvo x 4000 gramos de calidad	bolsa	3	$42.315,97	$126.948
5.8	Bolsa 90x120cm Bio Tipo Jumbo Paq x 6	paquete	3	$16.627,23	$ 49.882
5.9	Esponjilla por 12 und de brillo	docena	2	$6.449,75	$12.899
5.10	Esponja multiuso lava loza por unidad	Unidad	11	$2.856,47	$31.421
5.11	Escoba Fibra dura, mango en Madera con acople de rosca y / o colgador. Extensión mínima de 120 cm	Unidad	2	$ 14.863,19	$29.726
5.12	Trapero grande tipo - microfibra de 800 gramos, fibras de algodón con dimensión de 30 cm, con mango de madera de longitud de 80 cm.	Unidad	1	$32.083,36	$32.083
5.13	Recogedor fabricado en polietileno, bastón de 82 cm goma para recoger el polvo	Unidad	1	$11.009,08	$11.009
5.14	Rastrillo escoba Plástica Barreprado Bellota de 26 Dientes	Unidad	1	$17.469,58	$17.470
5.15	Guantes Negros Talla 8 y 10 Guante de látex, para la cocina Palma corrugada, antideslizante para el lavado de loza.	Par	5	$8.014,12	$ 40.071
5.16	Toallas Limpiones Cocina Algodón 48 X 25 Cm	Unidad	5	$3.954,96	$19.775
5.17	hipoclorito de cloro en pastas 20g	Unidad	13	$941,18	$12.235
	SUBTOTAL				**$592.162**

Comunicado de aceptación de la oferta No. 138 DE 2026

6	**INSUMOS PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DE BIENESTAR Y CENTRO VIDA**				
6.1	Caja de Guantes En Nitrilo Por 100 Unidades	CAJA	40	$52.592,27	$2.103.691
6.2	Caja de tapabocas x 50 und empaque individual	Unidad	40	$25.626,89	$1.025.076
6.3	Gel antibacterial por 500 ml, sin tricolsan, con humectante	Unidad	32	$23.824,80	$762.394
6.4	Rollo esparadrapo tipo tela color blanco 3" x 5 Yardas	Unidad	10	$19.117,60	$191.176
6.5	Agua Oxigenada En Frasco Con 120 mL	Unidad	84	$7.988,00	$670.992
6.6	Agua Destilada Esteril Bolsa X 500mL	Unidad	36	$5.741,60	$ 206.698
6.7	corta uñas jumbo recto	Unidad	6	$11.646,39	$69.878
6.8	Bolsa roja x 6 unidades (70x100 cm) roja	Unidad	6	$3.540,17	$21.241
6.9	MICROPORE ROLLO 1 X 3 YD	Unidad	6	$11.656,47	$69.939
6.10	Toallitas humedas paquete por 100 unidades	Unidad	14	$13.476,97	$188.678
6.11	Gasa hospitalaria tejida, compuesta 100% algodón tejido suave 25 yardas	Unidad	14	$29.338,49	$410.739
6.12	Shampoo para cabello por 550 ml	Unidad	8	$19.259,83	$ 154.079
6.13	Esparadrapo Hospitalario, tejido laminar, presentado en bandas, por una capa delgada y uniforme de un material adhesivo de naturaleza emplástica, sensible a la presión. De 4 x 5 yardas	Unidad	16	$27.877,60	$446.042
SUBTOTAL					**$6.320.620**
7	**ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL PARA 9 ADULTOS MAYORES DE CENTRO DE VIDA**				
7.1	Crema dental, en pasta para uso convencional, en tubo de 60 ml. Con tapa rosca, con protección anti caries, acción blanqueadora y efecto de frescura bucal	Unidad	18	$3.634,29	$ 65.417
7.2	Jabón de baño antibacterial con peso de 120 gramos, con aroma surtido, empaque individual.	Unidad	18	$3.715,63	$ 66.881
7.3	desodorante tono uniforme Roll On (50ml) - masculino	Unidad	10	$18.346,22	$ 183.462
7.4	cuchilla para afeitar 3 hojas. Mango antideslizante, cuchilla en acero inoxidable, banda lubricante.	Unidad	18	$32.976,81	$ 593.583
7.5	Talco desodorante antibacterial para pies x150gramos	Unidad	18	$17.442,02	$ 313.956
7.6	Desodorante tono uniforme Roll On (50ml) femenino	Unidad	8	$17.636,30	$ 141.090
SUBTOTAL					**$ 1.364.390**
SUBTOTAL PRESUPUESTO					**$ 36.711.753**
IVA					**$ 1.873.173**
TOTAL PRESUPUESTO					**$ 38.584.926**

Comunicado de aceptación de la oferta No. 138 DE 2026

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Certificado en Disponibilidad Presupuestal No. 137 de enero 23 de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda, como se relaciona a continuación:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
41.04.1500.008.00-2024503300018-5.9.3-1.2.3.1.19	Proyecto: Apoyo A La Atención A Los Adultos Mayores Del Municipio De Mesetas Meta – Meta: Atender 130 Adultos Mayores Con Servicios De Atención Integral (26) Centro Vida (104) -1.2.3.1.19 Estampillas.	**$ 48.231.158**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato treinta (30) días; plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva. El lugar de ejecución del presente contrato se llevará a cabo en el Municipio de Mesetas – Meta. **VALOR DEL CONTRATO:** El valor del contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($38.584.926) M/CTE. FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al CONTRATISTA, el valor del contrato mediante ÚNICO PAGO del 100% al cumplimiento de la entrega de los elementos requeridos, previa presentación de los siguientes requisitos. 1) Informes de actividades en donde se pueda verificar el cumplimiento del objeto contractual adjuntado la respectiva factura o documento equivalente. 2) Cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral. 3) Acta de ingreso al almacén Municipal 4) Informe del supervisor. 5) Acta de pago suscrita por las partes. El último pago se efectuará una vez se suscriba el acta de terminación y liquidación del contrato. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizaran de acuerdo al PAC. Parágrafo No. 01: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación. Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamental y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. El MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, que se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por conceptos de impuestos. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:** En el desarrollo del objeto contractual se compromete a cumplir con la totalidad de las siguientes obligaciones: **DE CARÁCTER GENERAL**; 1) Iniciar la ejecución del presente contrato a partir de la firma del acta de inicio. 2) Ejecutar en forma idónea, oportunamente, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. 3) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con los precios, especificaciones, calidades y condiciones previstas según lo pactado en el contrato. 4) Garantizar y responder por la buena ejecución del objeto contratado. 5) Acatar las indicaciones que el supervisor le señale en cumplimiento del objeto contratado. 6) Suscribir con el supervisor las actas necesarias y requeridas de conformidad con lo previsto en la comunicación de aceptación de la oferta. 7) Rendir los informes en la forma y oportunidad que le sean requeridos por el Supervisor del contrato. 8) Atender todas las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del objeto contratado. 9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado. En caso de cualquier novedad o anomalía, el contratista deberá reportar la situación de manera inmediata al supervisor del contrato. 10) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 11) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 12) Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga y/o modificaciones del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley. 13) No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin la autorización previa y escrita del Municipio. 14) Responder por la totalidad de los actos que realicen directamente sus dependientes, y, en consecuencia, mantener al MUNICIPIO libre de toda responsabilidad y cargo por dichos actos, durante la ejecución del contrato. 15) Colaborar con el MUNCIPIO en los requerimientos que le efectúe. 16) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 17) Cumplir con los aportes en seguridad social integral en salud, pensión y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en la Leyes 789 de 2002 y demás normas concordantes. 18) Suscribir con la supervisión el acta de liquidación y acta de terminación, de conformidad con lo previsto en este contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo aquí pactado. **DE CARÁCTER ESPECIFICO**; 1) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos, la invitación pública, sus anexos y adendas si a ello hubiere lugar, la oferta presentada y la aceptación de la oferta, 2) atender las consultas y sugerencias realizadas por el Municipio, 3) Cumplir con la entrega del suministro objeto del contrato, con las características técnicas exigidas en el anexo técnico, estudios previos, medidas y precios ofrecidos en la propuesta económica presentada, una vez adjudicado el proceso; dicho suministro se efectuará, previa coordinación con el supervisor del contrato con el procedimiento que para el efecto se establezca con el supervisor, 4) Mantener la vigencia del precio unitario ofrecido para los bienes y servicios ofertados objeto del

presente contrato, durante la ejecución de este, 5) Acatar las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones establecidas, 6) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** En el desarrollo del objeto contractual el MUNICIPIO tendrá las siguientes obligaciones: 1) Designar a un funcionario como Supervisor para ejercer, evaluación y control del presente Contrato. 2) Definir e informar al contratista, las actividades que deben ser realizadas en ejecución del presente Contrato. 3) Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4) Realizar los pagos en los términos del presente Contrato, consecuentemente con la propuesta presentada y aprobada y de acuerdo con el comunicado de aceptación de la oferta. 5) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados en la Ley. 6) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él formen parte. 7) Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. 8) Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. 9) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. 10) Aprobar las garantías exigidas. Las demás establecidas en la normatividad vigente. **SUPERVISIÓN:** El seguimiento, vigilancia y control del contrato, le corresponde al titular de la Secretaría de Desarrollo Social. **GARANTIAS:** El contratista se obliga a constituir a favor del Municipio una garantía Única de cumplimiento, que ampare los siguientes riesgos **1) CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **2) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más. **3) CALIDAD DEL BIEN**: Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más. **4) RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL:** Su cuantía será equivalente a doscientos (200) SMMLV y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato. **MULTAS:** La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato por cada día de atraso y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo, Para su imposición se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que regulen la materia. en el caso de ser impuesta la multa, el contratista autoriza irrevocablemente al municipio a descontar el valor directamente de los saldos pendientes por pagar, la autorización se entiende otorgada con la firma del siguiente contrato. Las multas se pactan sin perjuicio que EL MUNICIPIO pueda acudir a los mecanismos de compensación y a su cobro por vía judicial o mediante Jurisdicción Coactiva. **PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, previo el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, usted deberá pagar al MUNICIPIO, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. El valor pactado en la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO le adeude con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **LIQUIDACION.** La liquidación del contrato se efectuará en el plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato. Si no se llegare a un acuerdo dentro del plazo antes citado, o que usted no concurra al llamado de liquidación, se liquidará el contrato de oficio mediante acto administrativo motivado, dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del referido plazo. **DEMAS ESTIPULACIONES.** Las estipulaciones de: Indemnidad; Terminación, modificación e interpretación unilateral; Caso fortuito y fuerza mayor; Solución de controversias; y Cesión, que contempla el Estatuto de Contratación Estatal, le son aplicables al presente contrato. La presente Carta de Aceptación, junto con su oferta, constituyen para todos los efectos legales, el contrato; al cual se entiende incorporados es estudio previo y la Invitación Publicada dentro de la selección de Mínima Cuantía No. SMC-010-2026 y con base en la presente, se realizará el respectivo registro presupuestal. El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma del Secop II, y para su inicio de ejecución deberá contar con registro presupuestal.

Proyecto: Nancy Milena Umaña Gómez/Asesora Jurídica en contratación.